

PROTOCOLIZADO

FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

LA RIOJA, 16 FEB. 2006

VISTO: El Decreto N° 423, de fecha 01 de abril del año 2.005; y,

CONSIDERANDO:

QUE por el citado Decreto, se dispuso que las funciones que hubieran sido desempeñadas por personal al que por cualquier causa se dio de baja entre los periodos presupuestarios 2.003 y 2.004, podrán ser cumplidas por sujetos que se desempeñarán en carácter de Personal Transitorio, a quienes se seleccionarán de entre las personas que presten servicios actualmente bajo la modalidad de Contratos de Locación de Servicios y/o de Obra Intelectual o de aquellos que sean beneficiarios de un Plan Social o de Empleo Transitorio.

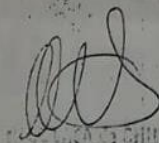
QUE en ese mismo marco, se encargó a la Subsecretaría de Gestión Pública, la realización de un proceso de relevamiento en relación a las necesidades esenciales de recursos humanos en materia de funciones, que pueden ser desempeñadas por sujetos en carácter de personal transitorio, en las áreas más sensibles de la Administración Pública Provincial.

QUE en virtud de ese relevamiento, mediante las Resoluciones M.H. y O. N° 446/05, se identificó la necesidad de incorporar con carácter prioritario, en lo que respecta al Ministerio de Educación, a un total de cincuenta (50) personas y se estableció que las incorporaciones de esas personas, serán en Planta

///.-

221

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
LA RIOJA

Augustina N. Torres Malus
Escribana Gral. de Gobierno

FOTOCOPIA

PROTOCOLIZADO

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

Transitoria, Agrupamiento Servicios Generales, en la Categoría 06.

QUE en este contexto, el Ministerio de Educación, bajo Resolución M.E. N° 529/05 instrumentó la normativa y ha realizado el concurso de Antecedentes, para cubrir Cargos de Personal de Servicios Generales en Establecimientos Educativos, tal cual lo acredita el Acta del Comité de Selección conformado a tal efecto, en el cual se clasificaron 50 (cincuenta) postulantes, que son los sujetos propuestos para el dictado del presente acto administrativo, a los fines de asignar los cargos establecidos en los considerandos precedentes.

POR ELLO, y en uso de las facultades acordadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- ASIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre del año 2.006, el cargo Categoría 06, Agrupamiento Servicios Generales, a la Srta. Esther Domínguez Elizondo - D.N.I. N° 17.352.542, en carácter de "Personal Transitorio", de esta Ciudad Capital, en el Ministerio de Educación.

ARTICULO 2°.-El gasto que demande lo dispuesto en los artículos anteriores, se imputará a las partidas específicas del presupuesto vigente.

///.-

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel del Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

Augusta N. Torres Molus
Escribana Gral. de Gobierno

SECRETARÍA DE GOBIERNO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
LA RIOJA

FOTOCOPIA

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

PROTOCOLIZADO

ARTICULO 3º.- Los organismos competentes, realizarán las registraciones emergentes de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTICULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Hacienda y Obras Públicas, y de Educación, y el Señor Secretario General y Legal de la Gobernación, y suscripto por el Señor Secretario de Hacienda y Obras Pública, y por la Señora Subsecretaría de Gestión Pública.

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DECRETO N°

221

M.M.

ANGEL EDUARDO MAZA
GOBERNADOR

FABIAN ALEJANDRO CALDERON
MINISTRO DE EDUCACION

JOSE MIGUEL CARDOSO
SECRETARIO DE HACIENDA

LIN Silvia Gabriela Aguirre
Subsecretaria de Gestion Publica

D. DOMINGO CARLOS CATALAN
Secretario General y Legal de la Gobernación
GOBIERNO DE LA RIOJA - OBRAS PUBLICAS

CERTIFICO que la presente es fotocopia fiel de
Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

Augusta N. Torres Malus
Escribana Gral. de Gobierno

MINISTERIO DE EDUCACION
GOBIERNO DE LA RIOJA

GOBIERNO DE LA RIOJA - OBRAS PUBLICAS